

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0032/21

VISTO:

La problemática de violencia de género es un flagelo que atraviesa a toda la sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que desde la **Mesa Local Intersectorial de Género**, surge como necesidad imperiosa contar con una línea telefónica independiente para la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género (OAVVG) en la ciudad cabecera.

Que en la actualidad los llamados realizados a esta dependencia son derivados desde la seccional policial.

Que en la oficina local hay personal femenino capacitado para la atención, contención y orientación de denuncias enmarcadas en este tipo de actos de maltrato.

Que la persona responsable de la Oficina: Oficial Ayudante Administrativo, Sra. Yamel Mehemed; la Sargento, Sra. Carolina Crededio y la Oficial Johana Varela, son quienes pueden comprender la situación que atraviesan las personas víctimas de género, tomarles la denuncia y acompañar en el proceso de la persona sometida a esta violencia.

Que muchas veces, el llamado telefónico que realizan las personas víctimas de violencia, surge de un impulso por romper la barreras de esclavitud en el que se encuentran sometidas por el violento. Pero está sujeto al miedo a ser descubiertas por su agresor.

Que si este llamado de emergencia o llamado de ayuda, es producto de la valentía que lograron juntar las víctimas, el hecho de aguardar la derivación del llamado puede hacer que su reclamo o pedido de contención decline.

Que toda alerta debería ser atendida desde el Área capacitada al efecto.

Que según informes de Naciones Unidas, 14 de 25 países con la mayor tasa de femicidios del mundo está compuesta por los países de América Latina.

Que en Argentina, la estadística señala que dos de cada tres mujeres son asesinadas por razón de género.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se instale una línea telefónica independiente en la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género (OAVVG) de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente disposición, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0013/21